



CONVOCATORIA DE AYUDAS INTERNAS A LA INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y ESTÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA 2025

El desarrollo de las tareas de investigación puede conllevar unos gastos que deben ser atendidos para que sean llevadas a cabo de manera adecuada. Es voluntad del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética, expresada en Consejo de Departamento, el ofrecer a sus investigadores, en la medida que permitan sus disponibilidades presupuestarias, ayudas para la realización de estas actividades. Para atender las necesidades que se deriven de ellas, se ha acordado realizar una provisión de fondos de **1.000 €** con cargo al presupuesto propio del Departamento.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primero. Objeto:


Se dotan ayudas económicas para sufragar los costes relacionados con la investigación, para los que no sea posible optar a otro tipo de cobertura presupuestaria, celebrados durante el presente ejercicio económico hasta el **30 de noviembre de 2025**. Por ello, quedan expresamente excluidas de esta convocatoria las estancias de investigación, contratación directa de personal, becarios o servicios, asistencia a Congresos o Jornadas Científicas, y traducción y revisión lingüística o gastos de publicación de artículos.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas los profesores del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla–La Mancha de manera individual, así como los grupos de investigación dirigidos por un profesor del Departamento que tenga la condición de Doctor.

Tercero. Asignación de las ayudas:

No se establece un número concreto de ayudas a financiar en la convocatoria. Para la resolución, se considerará la relevancia de la investigación, su adecuación a los objetivos de esta convocatoria y el valor de la actividad a financiar para el desarrollo de la misma. Si la naturaleza del trabajo lo permite, podrá incorporarse a los contenidos de la web del

ID. DOCUMENTO	h4TuFwupHw	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROBLIZO COLMENERO MANUEL JACINTO		28-02-2025 13:05:50	
 h4TuFwupHw			



Departamento. Se atenderá prioritariamente las solicitudes formuladas por investigadores que no hayan recibido financiación en anteriores convocatorias.

La gestión de las ayudas se llevará a cabo siguiendo la normativa contable de la UCLM. Cualquier gasto que se derive de ellas deberá ser notificado a los servicios administrativos del Departamento con antelación a su realización, y no podrá ser destinado a ninguna actividad no prevista en la solicitud aprobada.

Cuarto. Plazo y forma de presentación de solicitudes:


El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el **28 de marzo de 2025**.

Las solicitudes irán dirigidas al Director del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética y se presentarán mediante escrito al correo electrónico del departamento (dep.filosofia@uclm.es) según **Anexo I** que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Descripción de la actividad para la que se solicita la ayuda, con indicación de objetivos y resultados de investigación alcanzados o que se espera alcanzar como fruto de la tarea desarrollada.
- Destino del gasto, con especificación de la cuantía del mismo.
- Cuando se trate de una solicitud de ayuda no individual, composición del equipo investigador, con indicación de integrantes y director o investigador principal del mismo.

Las facturas presentadas deberán ir a nombre de la UCLM.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada
El Director del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética,
Manuel Jacinto Roblizo Colmenero.
P.D. del Rector (Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025)

ID. DOCUMENTO	h4TuFwupHw	Página: 2 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROBLIZO COLMENERO MANUEL JACINTO		28-02-2025 13:05:50	
 h4TuFwupHw			